

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600148 – SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FIJACIÓN DE VÍA EN PLACA CON FIJACIÓN DIRECTA DE TECNOLOGÍA ADHERIZADA DE ALTA ATENUACIÓN PARA METRO DE MADRID

SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA, REPRESENTACIÓN Y SOLVENCIA (TÉCNICO-PROFESIONAL Y ECONÓMICO-FINANCIERA)

Madrid, 30 de julio de 2026:

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador PANDROL IBERICA, S.A.U. acuerda, solicitar las siguientes subsanaciones:

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	El apartado “21. Solvencia técnica y profesional” del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente: “Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional: - <i>“Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente [Suministro de sistemas de vía] licitación por importe conjunto de 200.000,00 euros (IVA no incluido), pudiendo ser la cuantía total máximo solicitada la suma de hasta tres contratos.</i> - <i>Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, y acreditados por la ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o equivalente que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a las siguientes especificaciones o normas técnicas:</i> <i>Es preciso señalar que todos los ensayos referidos a las normas UNE serán considerados como ensayos referidos a la norma UNE o equivalente.</i> <u>ALTA ATENUACIÓN:</u> - <i>Suministro de vía en placa con fijación de tecnología adherizada según norma UNE 13481-7 Aplicaciones ferroviarias o equivalente. Requisitos de funcionamiento para los conjuntos de sujeción – Sujeciones especiales para aparatos de vía y contracarriles o equivalente y según norma UNE 13481-5 o equivalente Aplicaciones ferroviarias. Requisitos de funcionamiento para los conjuntos de sujeción - Conjuntos de sujeción para vía en placa sin balasto o equivalente. Los ensayos que se solicitan estarán soportados por el cumplimiento de las siguientes normas UNE o equivalente:</i>

ENSAYO	NORMA DE REFERENCIA PARA VÍA EN PLACA	
Resistencia longitudinal al deslizamiento	UNE-EN ISO 22074-2:2024 o equivalente	no inferior a 7 kN
Rigidez del conjunto y placa de asiento	UNE-EN ISO 22074-4:2024; UNE-EN ISO 22074-8:2024 o equivalentes	Entre 5 y 10 kN/mm
Efecto de las cargas repetidas	UNE-EN ISO 22074-4:2024 o equivalente	Conforme UNE-EN ISO 22074-4:2024 o equivalente
Resistencia eléctrica del conjunto	UNE-EN ISO 22074-5:2024 o equivalente	no deberá ser inferior a 5KΩ
Efecto de la exposición a condicionantes extremas	UNE-EN ISO 22074-6:2024 o equivalente	Conforme UNE-EN ISO 22074-6:2024 o equivalente
Componentes de sujeción empotrados	UNE-EN ISO 22074-3:2024 o equivalente	no inferior a 60 kN
Determinación fuerza de apriete	UNE-EN ISO 22074-7:2024 o equivalente	Conforme UNE-EN ISO 22074-7:2024 o equivalente
Determinación de la rigidez dinámica de los componentes de vía elásticos relacionados con el ruido y la vibración	UNE-EN 17495 o equivalente	Conforme UNE-EN 17495 o equivalente (En el caso de no disponer de este ensayo, el adjudicatario a la firma de contrato iniciará los trámites para realizarlos)
Conjuntos de sujeción para aparatos de vía, contracarriles, dispositivos de dilatación de vía y juntas aisladas.	UNE-EN 13481-7 o equivalente	Conforme a UNE-EN 13481-7 o equivalente

Revisada la documentación presentada por Uds. se comprueba que no han aportado ninguna documentación referida lo siguiente:

- Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente [Suministro de sistemas de vía] licitación por importe conjunto de 200.000,00 euros (IVA no incluido), pudiendo ser la cuantía total máximo solicitada la suma de hasta tres contratos.
- Los ensayos soportados por el cumplimiento de las siguientes normas UNE o equivalente:
 - Resistencia eléctrica del conjunto
 - Efecto de la exposición a condicionantes extremas
 - Componentes de sujeción empotrados

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación habrán de presentar lo siguiente:

- Suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato [Suministro de sistemas de vía] en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, por importe conjunto de 200.000,00 euros (IVA no incluido), pudiendo ser la cuantía total máximo solicitada la suma de hasta tres contratos.
- Ensayos soportados por el cumplimiento de las siguientes normas UNE o equivalente:

	• Resistencia eléctrica del conjunto • Efecto de la exposición a condicionantes extremas • Componentes de sujeción empotrados Todo ello, de conformidad con los requerimientos indicados en el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.
--	--

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente/a juntamente con el Secretario/a en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.